Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ADENDA N° 001
MÍNIMA CUANTÍA N° MC-SPDS-005-2026

OBJETO: "ELEMENTOS DE EXPLORACIÓN SONORA, SENSORIAL Y CORPORAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios de transparencia, publicidad, economía y libre concurrencia, el DISTRITO DE CARTAGENA en cabeza de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, procede a modificar a través de la presente ADENDA la Invitación Pública y el cronograma del proceso de mínima cuantía N° **MC-SPDS-005-2026**, con el fin de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, por las razones que se exponen a continuación.

Dentro del término previsto en el cronograma para manifestar el interés de limitar la convocatoria a MIPYME, la Entidad recibió a través de la plataforma SECOP II seis (6) solicitudes de limitación: tres (3) de limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en el Distrito de Cartagena de Indias y tres (3) de limitación a MIPYME del orden nacional. Cada una de ellas debió ser verificada frente a los requisitos del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, lo que implicó la revisión de los certificados de existencia y representación legal, las certificaciones de tamaño empresarial, la existencia mínima de un (1) año, el domicilio y el objeto social de cada solicitante.

Como resultado de esa verificación, la Entidad expidió el Acta No. 1 de Limitación a MIPYME, mediante la cual se limitó la participación en el presente proceso a las MIPYMES domiciliadas en el Distrito de Cartagena de Indias. Esta decisión modifica las condiciones de participación respecto de lo inicialmente previsto, por lo que es necesario otorgar a los interesados un plazo razonable para conocer el acta, verificar si cumplen la condición exigida y preparar y presentar sus ofertas en igualdad de condiciones. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la publicidad de la decisión adoptada y la selección objetiva, la Entidad considera procedente trasladar la fecha y hora de cierre del proceso y de presentación de ofertas para el día treinta (30) de octubre de 2026 a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso N° **MC-SPDS-005-2026**, en el sentido de trasladar el plazo para la presentación de ofertas (cierre del proceso) y la apertura de las ofertas para el día 30 de octubre de 2026 a las seis de la tarde 6:00 p.m., fecha y hora que reemplazan las del 30 de octubre de 2026 a las 2:00 P.M. previstas inicialmente. Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: Las actividades del cronograma posteriores al cierre se mantienen en las fechas previstas en la plataforma SECOP II, salvo que la Entidad las modifique mediante adenda.

TERCERO: Todos los demás aspectos contenidos en los documentos del proceso de mínima cuantía N° **MC-SPDS-005-2026** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración a través del presente documento conservarán plena validez.

CUARTO: Publíquese el presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Proyectó: Jocelyn León/AEJ
Revisó: Keyla Ortega/AEJ